



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., dieciséis (16) de marzo de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 019 2019 00856 00**

Inicio audiencia: 2:44 pm del 16 de marzo de 2023

Fecha final Audiencia: 2:57 pm del 16 de marzo de 2023

Demandante: José Eduardo Manchero Molina

Demandada: Ugpp

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se proponen excepciones previas, el despacho declara no probada la excepción previa denominada falta de jurisdicción por falta de agotamiento de vía administrativa, y considera que las excepciones denominadas falta de requisitos formales, falta de legitimación en la causa y falta de requisitos formales por no incorporación de la fuente generadora del derecho, se resolverán como excepciones de fondo y se resolverán en la sentencia.

Nota en instalación: La apoderada de la UGPP interpone recurso de apelación frente a la anterior decisión. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2019 00856 00 DE JOSE DUARDO MANCHERO MOLINA CONTRA UGPP-20230316_144429-Grabación de la reunión.mp4](#)